INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 15 de abril de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 859-FIP-2024

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Contrato: 859 FIP de 2024

Objeto del Contrato: Contratar la prestación de servicios integrales de acceso al mercado laboral formal y mitigación de barreras para la población sujeto de atención de Prosperidad Social, en el marco del modelo de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas.

Fecha de inicio del Contrato: 13 de noviembre de 2024
Fecha de terminación del Contrato: 30 de diciembre de 2024
Nombre del Contratista: Distribuciones, Construcciones y Servicios LTDA – DISTRICONS LTDA.
Supervisor que presenta el informe: AURA CAROLINA PULIDO MATEUS designado supervisor a partir del 13 de noviembre de 2024, mediante memorando M-2024-2100-059686 y hasta el 20 de diciembre 2024, y Mediante memorando M-2025-2100-001406 desde el 13 de enero 2025.
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Mediante memorando M-2024-3100-070459 del 20 de diciembre 2024 solicitó la directora de Gestión y Articulación de la Oferta Social, cambio de supervisión para el periodo del 23 al 28 de diciembre 2024, quedando la supervisión designada a Lida Eugenia Moreno Maldonado.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE **PROSPERIDAD SOCIAL**			
Pagar el valor estipulado del contrato, en las condiciones y eventos previstos como forma de pago.	SI	Primer pago por concepto del 30% del total del valor del contrato.	SI
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.	SI	Exigencia continúa con el contratista a través de la coordinadora del Proyecto designada para tal fin, mediante mensajes en WhatsApp, correos electrónicos, reuniones frecuentes vía aplicativo Teams	SI

		y llamadas telefónicas. Sin embargo, continúa faltando oportunidad en los tiempos de respuesta en algunas ocasiones. Entre las reuniones que se realizaron con la coordinadora del Proyecto del contratista y el equipo de trabajo; hubo dos en las que se invitó también a la Coordinadora del GIT de Empleabilidad, al abogado de la Dirección de Economía Popular y al representante legal de DISTRICONS LTDA., para hacer énfasis en el cumplimiento de las actividades contractuales; se continúa haciendo seguimiento con el fin de lograr el cumplimiento del contratista.	
Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.	SI	Se cuenta con el RP No. 104924	SI
Aprobar los mecanismos de cobertura del Riesgo.	SI	Pólizas aprobadas por el área encargada, así: Aseguradora Solidaria de Colombia, de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación No. 475-47-99-4000068208- Vigencia: 08 de noviembre de 2024 al 10 de enero de 2025 y póliza de responsabilidad civil extracontractual de la Aseguradora Solidaria de Colombia No. 475-74-994000011823 – Vigencia: 08 de noviembre 2024 al 10 de enero de 2025. Dada la solicitud de prórroga hasta el 30 de abril de 2025, solicitada mediante memorando No. M-2024-3100-071654 radicado el 26 de diciembre de 2024, se solicitó ampliación de las respectivas pólizas, quedando: cumplimiento del contrato número 475-47-994-000068208 hasta el 08 de noviembre de 2025 y responsabilidad civil	SI

		extracontractual hasta el 10 de mayo de 2025.	
Designar al supervisor de (los) contrato (s)	SI	Mediante memorando No. M-2024-2100-059686 de fecha 13 de noviembre de 2024, se realizó la designación de la supervisión y hasta el 20 de diciembre 2024, y Mediante memorando M-2025-2100-001406 desde el 13 de enero 2025 en adelante, por parte del área de la Subdirección de Contratos. No se cuenta con apoyo a la Supervisión desde el mes de enero 2025.	SI
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que sean indispensables para cumplir su objeto.	N/A	No ha habido otras obligaciones adicionales.	N/A
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, los estudios previos, la invitación a participar, los anexos del proceso y la propuesta presentada, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato y disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.	NO	Cumplimiento parcial del objeto del contrato y cumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, por temas externos a la operación normal, motivo por el cual el operador ha solicitado una prórroga 2 al contrato. Según indica el contratista, por temas relacionados con factores de fuerza mayor como: periodos de receso de las entidades aliadas como la Agencia Pública de Empleo del SENA que inició contratación de personal en su totalidad hasta el mes de febrero 2025; aclaraciones necesarias relacionadas con el permiso O.C.C.R.E. Decreto 2762 de 1991 ante el Ministerio de Trabajo, que aplica para San Andrés y que se logró aclarar con el Ministerio de Trabajo en reunión del 26 de marzo 2025; tiempo que toma la validación de las personas preinscritas en el sistema SIPE para quedar como "Elegibles Finales" mediante el cruce de datos con	NO

		el Ministerio de Salud, mediante el reporte de PILA, que hace parte de la ejecución del Proyecto y que el contratista requiere validadas para el proceso de colocación; y, por último, la conmemoración religiosa de Semana Santa, razón por la cual, a nivel nacional, inicia un receso en algunas entidades públicas del estado, en algunas empresas privadas y a una posible desconexión de las personas beneficiarias del proyecto, llevando a un receso general de actividades.	
Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.	NO	Cumplimiento parcial en la ejecución para el cumplimiento del objeto del contrato y cumplimiento parcial de las obligaciones del contratista; por las razones externas expuestas anteriormente y que han afectado la operación normal del proyecto; motivo por el cual el operador ha solicitado una prórroga 2 al contrato. Si bien el Contratista cuenta con Autonomía, se presentan situaciones ajenas al control de este, debido a que existen variables que dependen de entidades diferentes a Prosperidad Social y al Contratista.	NO
Prestar sus actividades cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la entidad, de manera que estén dirigidos a satisfacer a los ciudadanos e instituciones clientes, asegurando la excelencia, la calidad y la calidez en la atención, que debe brindar PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador ha realizado las actividades de la ruta operativa del proyecto tales como convocatoria, socialización y preinscripción en los cuatro departamentos de ejecución: Arauca, San Andrés, Cundinamarca y Guainía. Las jornadas se han realizado en articulación con el prestador autorizado del servicio público de empleo APE SENA, en conocimiento de las gerencias regionales de Prosperidad Social y con participación de los ciudadanos quienes han	SI

		atendido a las convocatorias, realizadas por el contratista, con apoyo de Prosperidad Social.	
Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por Prosperidad Social y/o la supervisión del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución de este.	NO	Se han atendido las instrucciones y lineamientos establecidos en el proyecto y su Anexo Técnico en su mayoría; sin embargo, se han presentado situaciones en las que se ha debido realizar reuniones con el jurídico, con el representante legal del contratista y con la coordinadora del GIT de Empleabilidad, con el fin de atender algunas instrucciones o lineamientos inmersos en el Anexo Técnico; adicional a que falta mayor celeridad para avanzar en el proceso y mejorar los tiempos de respuesta. Con estas reuniones en las que se ha involucrado la parte jurídica y a la coordinación del GIT de Empleabilidad, se ha mejorado en parte las situaciones presentadas.	SI
Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.	SI	El contratista ha solicitado una segunda prórroga al contrato, indicando de algunas circunstancias externas que han afectado la ejecución del proyecto en tiempo, por lo que solicita extender el mismo por tres meses a partir del 30 de abril 2025, para terminar la ejecución del contrato.	SI
Constituir el mecanismo de cobertura correspondiente de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.	SI	Pólizas aprobadas por el área encargada, así: Aseguradora Solidaria de Colombia, de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación No. 475-47-99-4000068208- Vigencia: 08 de noviembre de 2024 al 10 de enero de 2025 y póliza de responsabilidad civil extracontractual de la Aseguradora Solidaria de Colombia No. 475-74-994000011823 – Vigencia: 08 de noviembre 2024 al 10 de enero de 2025.	SI

		Con la primera prórroga solicitada, las pólizas quedaron: póliza de responsabilidad civil extracontractual de la Aseguradora SEAS Cúcuta Promovemos Seguros Ltda. No. 994000011823 – Vigencia: 10 de enero de 2025 al 10 de mayo2025, y la de SEAS Cúcuta Promovemos Seguros Ltda., de cumplimiento ante entidades estatales No. 994000068208 - Vigencia: 08 de noviembre de 2024, hasta la de Cumplimiento hasta el 08 de noviembre de 2025, la de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 08 de mayo de 2028 y la de Calidad del Servicio hasta el 08 de noviembre de 2025.	
Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias, que le sea dada a conocer con ocasión del contrato. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.	SI	No ha habido novedades por parte del contratista en cumplimiento de esta obligación.	SI
Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	N/A	No ha habido otras obligaciones adicionales.	N/A
Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y demás autoridades	SI	No ha habido novedades por parte del contratista en cumplimiento de esta obligación	SI

competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.			
Cumplir con las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales contenidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	SI	El operador ha cumplido con esta obligación, la cual fue respaldada con un Certificado emitido por el Revisor Fiscal y el Representante Legal, en el cual detallaron el cumplimiento a esta obligación durante los últimos 6 meses, este certificado fue solicitado como uno de los requisitos para tramitar el primer pago del contrato (30%). También se solicitó dicha certificación para tramitar la segunda solicitud de prórroga que ha hecho el contratista.	SI
Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación, si hubiere lugar.	N/A	Esta obligación No aplica, ya que el contrato se encuentra en ejecución.	N/A
Cumplir con las exigencias legales de carácter tributario, en caso de que se generen.	SI	El operador ha cumplido con esta obligación para el primer pago del contrato.	SI
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
Obligaciones Técnicas			
Disponer del personal idóneo y necesario para la ejecución de las actividades requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente documento y Anexo técnico.	SI	Aunque al inicio de la ejecución del contrato 859FIP2024, el contratista dispuso del equipo técnico, para desarrollar el proyecto: Coordinador, Gestor Empresarial, Profesional Social, Técnico de Sistemas y Técnico de Archivo; se han realizado tres reuniones con el señor Ramón Landazábal como Representante Legal de DISTRICONS LTDA., en las que también se ha invitado al abogado Juan Ángel Galeano pues ha sido reiterativo que se avance en el proyecto pero no se encuentra un feedback positivo con la actual	SI

		coordinadora del equipo de trabajo que asignó el contratista para trabajar en el Proyecto Empléate para el Cambio; se continúan presentando reprocesos en el manejo de la información; también se pone en conocimiento que, la coordinadora del proyecto indica normalmente de varias situaciones personales que se le han venido presentando, que aunque son de entendimiento humano, puede ser también que interfieran con el proyecto.	
Ejecutar la ruta operativa del Proyecto, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo técnico de Prosperidad Social y la propuesta presentada.	NO	Hubo cambios en el Anexo Técnico generados por parte de la Coordinación del GIT Empleabilidad, en lo que respecta a la preinscripción y el reporte de PILA, lo que se puso en conocimiento a la Directora de Articulación y Gestión de la Oferta, Yury Zoraida Duque Cañas, vía correo electrónico, el 27 de noviembre de 2024. Su respuesta fue dada en el sentido de que la coordinadora del GIT Empleabilidad va a presentar una propuesta de Alcance al Anexo, que será socializada a los supervisores y, posteriormente, elevada a la subdirección de Contratos. También respondió la directora que: "*frente a su solicitud de Elevar consulta al Grupo de Gestión Contractual si esta orientación amerita una modificación en el contrato, el 04 de diciembre con la profesional de la Subdirección de contratación, se realizó la reunión, en la que se concluye que se debe presentar al Comité de Contratación la incorporación del documento que da alcance al anexo técnico, y que, para ello, al interior de la Dirección se deben surtir los procesos de revisión técnica*."; en consecuencia en diciembre 2024	NO

		publicaron el Anexo Técnico versión 2.	
Diligenciar el plan operativo que contenga los componentes para la ejecución del proyecto según el formato establecido. Se presentará de manera mensual el avance y cualquier modificación del plan deberá ser sustentada y aprobada por la Supervisión. Para la adecuada ejecución del plan operativo, debe realizar las actividades de alistamiento necesarias para garantizar el óptimo desarrollo del cumplimiento del objeto del Proyecto.	SI	El operador ha diligenciado el POA, el cual se ha solicitado de manera frecuente. Se evidencia en el POA que algunas actividades no se han cumplido y en reuniones con el contratista se han requerido; por lo que el contratista ha explicado las razones por las cuales se ha visto afectada la ejecución del proyecto y ha solicitado una segunda prórroga.	SI
Proporcionar a cada uno de los participantes, los bienes y/o servicios comprometidos en la propuesta.	N/A	No aplica en este momento porque no se ha llegado a realizar esta actividad que se ha requerido se agilice; se están aprobando las matrices de entrega de beneficios que ha enviado el contratista que para la fecha corresponde a la entrega de beneficios en San Andrés.	N/A
Garantizar el reporte en el sistema de información suministrado por Prosperidad Social de las actividades relacionadas con la intervención, así como de los documentos soporte de atención de los participantes.	SI	El operador ha subido la información pertinente a la Inscripción en el sistema SIPE. Está en proceso de subir soporte de orientación ocupacional que corresponde al prestador de servicio público de empleo SENA.	SI
Asistir a comités, procesos de gestión de conocimientos, transferencia metodológica, y demás eventos, que programe Prosperidad Social.	SI	El operador participó de la jornada de Transferencia Metodológica que se llevó a cabo durante dos días en Bogotá; ha participado en las mesas técnicas que se han programado y en otras reuniones que se han programado en el marco de la ejecución del proyecto Empléate	SI

		para el Cambio 2024 y en el primer Taller de Lecciones Aprendidas que desarrolló el GIT de Empleabilidad.	
Presentar informes periódicos (mensuales) sobre la ejecución del proyecto de acuerdo con los requerimientos del Supervisor.	SI	El operador ha presentado informe de avance en el POA y en el formato de Informe Técnico de avance, sobre los que se ha solicitado oportuno cumplimiento.	SI
Permitir y facilitar las revisiones técnicas que en cualquier momento determine realizar Prosperidad Social u órganos de control, relacionadas con la ejecución del Proyecto. Así como, facilitar el cumplimiento de las obligaciones del (los) Supervisor del Proyecto y en consecuencia entregar la documentación e informes que se requiera(n) en los términos en que lo(s) solicite(n), realizar los correctivos inmediatos que le recomienden y permitir el acceso a la documentación propia del mismo.	SI	Aunque en este momento, no se ha solicitado alguna revisión técnica por parte de Prosperidad Social u otra entidad de control; el operador ha entregado información y documentación requerida hasta el momento, sobre el proyecto.	SI
Presentar un informe final de cierre, el cual debe contener el desarrollo de las actividades establecidas presentando el cumplimiento de cada una de las obligaciones; así como, la información que dé cuenta del proceso realizado con cada uno de los participantes. Este informe deberá contener un capítulo de las lecciones aprendidas, oportunidades de mejora y recomendaciones por etapas y componentes, con enfoque territorial y poblacional.	N/A	No aplica en este momento porque no se ha llegado a realizar esta actividad aún. El proyecto se encuentra en ejecución.	N/A

Las demás que se deriven de la naturaleza del Proyecto y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento de su objeto.	N/A	No ha habido otras obligaciones adicionales.	N/A
Obligaciones Financieras			
Suministrar un número de cuenta para consignar los recursos producto del contrato.	SI	El operador ha suministrado la información de la cuenta bancaria en la etapa precontractual y contractual, la misma que quedó establecida en el RP, respectivo.	SI
Realizar los pagos a los empleados, contratistas, proveedores y aliados relacionados con la ejecución del proyecto Empléate para el Cambio. Prosperidad Social podrá solicitar paz y salvo de cualquiera de ellos.	SI	El operador ha cumplido con esta obligación, la cual fue respaldada con un Certificado emitido por el Revisor Fiscal y el Representante Legal, en el cual detallaron el cumplimiento a esta obligación durante los últimos 6 meses, este certificado fue solicitado como uno de los requisitos para tramitar el primer pago del contrato (30%) y se solicitó para el trámite de la segunda prórroga que ha solicitado el contratista.	SI
Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la Supervisión y facilitarle a Prosperidad Social la información requerida por cualquier ente de control.	SI	Aunque en este momento, no se ha solicitado alguna información por parte de alguna entidad de control; el operador ha entregado la información y documentación requerida hasta el momento, sobre el proyecto.	SI
Obligaciones Administrativas			
Dar respuesta oportuna a los requerimientos de la supervisión relacionados con la ejecución del proyecto.	SI	El operador ha dado respuesta a los requerimientos de información realizados por la supervisión; sin embargo, debe mejorar la oportunidad y calidad de la información, pues se han presentado reprocesos por falta de cuidado en la información que envía el contratista; se ha enviado vía correo electrónico solicitudes de revisión de la información.	SI
Entregar a la finalización del plazo de ejecución del	N/A	No aplica en este momento porque no se ha llegado a	N/A

contrato, los archivos en físico y digital de todos los soportes de la ejecución del proyecto de empleo, que se encuentran a su cargo. El archivo dispondrá de una carpeta individual por cada participante con toda la documentación soporte, actas de reuniones de seguimiento técnico y operativo, entre otras, de conformidad con los lineamientos de Gestión Documental. Cumplir con el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.) e implementar políticas de segur idad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.		realizar esta actividad aún. El proyecto se encuentra en ejecución.	
Las demás que se deriven de la naturaleza del Proyecto Empléate para el Cambio que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento de su objeto.	N/A	No ha habido otras obligaciones adicionales.	N/A
Obligaciones de Orden Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo:			
Minimizar el uso innecesario de papel, lo cual se logra a través de la maximización del uso de documentos electrónicos.	SI	Los trámites, gestiones y solicitudes hasta el momento se han realizado a través de medios electrónicos, no ha sido necesario el uso de papel adicional a los formatos que deben ir impresos porque van firmados por los participantes al recibir los beneficios, aunque no se ha llegado actualmente a la etapa de entrega de beneficios, que se ha requerido al contratista agilice.	SI
Aplicar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales de PROSPERIDAD SOCIAL, la cual, deberá ser entregada	SI	El operador aplica buenas prácticas ambientales en la ejecución del proyecto.	SI

por el supervisor del contrato al inicio de la ejecución contractual.			
Realizar en todas sus actividades acciones de sensibilización sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente.	SI	El operador aplica buenas prácticas ambientales en la ejecución del proyecto.	SI
Cumplir con las normas de índole ambiental consagradas en el Código Nacional de Tránsito y demás normas expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI	El operador aplica buenas prácticas ambientales en la ejecución del proyecto.	SI
Aplicar la Guía de Controles Operacionales de Seguridad y Salud y en Trabajo de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador aplica la Guía de Controles Operacionales de Seguridad y Salud y en Trabajo	SI
Conocer y aplicar los Planes de Emergencias establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador conoce y aplica los planes de emergencias establecidos.	SI
Conocer y aplicar el Protocolo de Seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL - http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/Documentos%202019/TalentoHumano/Protocolo-de-Seguridad-ProsperidadSocial-Dic4-2018.pdf Desarrollar actividades de pausas activas con su personal a cargo.	SI	El operador conoce y aplica el protocolo de Seguridad.	SI

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato:	$ 419.722.920
Total, Ejecutado recursos de Prosperidad Social	$125.916.876
Valor legalizado	$125.916.876
Valor Pagado y/o desembolsado	$125.916.876

Reintegros	$ 0

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Observaciones: De acuerdo con el ejercicio de las funciones de la supervisión seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, en la ejecución del Contrato No. 859 de 2024, la ejecución de la ruta operativa se ejecutó de la siguiente manera:

- Transferencia Metodológica realizada por diferentes áreas de Prosperidad Social los días 06 y 07 de noviembre de 2024, en la Ciudad de Bogotá.
- Entrega de perfiles y hojas de vida del equipo de trabajo mínimo, presentados por parte del Contratista el día 15 de noviembre de 2024.
- Entrega de Plan Operativo de Trabajo, el cual incluye cada una de las actividades, cronograma e indicadores de gestión y resultados. Se solicita periódicamente la actualización del POA conforme la información registrada en el SIPE, para las actividades que aplica.
- Entrega del Documento de estrategia de divulgación y socialización del Proyecto acorde con el manual de identidad de Prosperidad Social. En la etapa de Convocatoria y Socialización, el contratista utilizó estrategias de convocatoria radiales, de llamadas telefónicas, se apoyó con mensajes de texto; y en la jornada, el contratista utilizó el pendón y chaleco que mandaron a hacer para la ejecución del proyecto. Se solicitó que en las jornadas de entrega de los beneficios, hagan uso de estos elementos para que se visualice la entidad Prosperidad Social.
- Jornada de Convocatoria, Socialización y Preinscripción en Arauquita, Arauca, realizada por DISTRICONS LTDA., el pasado 26 y 27 de noviembre de 2024, en la cual se socializó el Proyecto de Empléate para el Cambio y se realizaron pre-inscripciones de potenciales participantes.
- Jornada de Convocatoria, Socialización y Preinscripción en San Andrés, realizada por DISTRICONS LTDA., el pasado 05 de diciembre de 2024, en la cual se socializó el Proyecto de Empléate para el Cambio y se realizaron pre-inscripciones de potenciales participantes.
- Jornada de Convocatoria, Socialización y Preinscripción en Zipaquirá, Cundinamarca, realizada por DISTRICONS LTDA., el 19 de diciembre de 2024, en la cual se socializó el Proyecto de Empléate para el Cambio y se realizaron pre-inscripciones de potenciales participantes.
- Identificación de brechas personales y brechas organizacionales. Se ha solicitado el envío de las matrices para revisión y aprobación por parte de la supervisión como lo indica el Anexo Técnico; a la fecha, han enviado la de San Andres; se dejó compromiso para el envío de las otras matrices.
- Gestión empresarial. Se ha solicitado en varias oportunidades y reuniones la gestión empresarial con el fin de que el contratista cumpla con la meta de colocación de 52 personas en los 4 departamentos en los que ejecuta el proyecto.
- Jornadas de entrega de beneficios: se acordaron las fechas de entrega de los beneficios para los departamentos de San Andrés, Guainía y Cundinamarca.

El operador expresa que se han presentado algunos hechos que no han permitido avanzar con el proyecto como se tenía previsto, motivo por el cual hizo una segunda solicitud de prórroga, basada en los siguientes hechos, ajenos a la Operación y que indica:

"Por medio de la presente escrito, solicito formalmente la prórroga de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 859-FIP-2024 suscrito entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP Y DISTRICONS LTDA, cuyo Objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL FORMAL Y MITIGACION DE BARRERAS PARA LA POBLACION SUJETO DE ATENCION DE PROSPERODAD SOCIAL, EN EL MARCO DEL MODELO DE INCLUSION LABORAL CON ENFOQUE DE CIERRE DE BRECHAS" por lo
tanto pido respetuosamente la aprobación de prórroga No 2 por el termino de tres (03) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución contractual, el cual inicialmente era hasta el día treinta (30) de diciembre de 2024, y conforme a la única prorroga realizada en la ejecución del presente contrato va hasta el día treinta (30) de abril de 2025. Por las siguientes consideraciones:

HECHOS

- ✓ Periodos de receso de las entidades Aliadas: La Agencia Pública de Empleo del SENA inicio contratación de personal en su totalidad hasta el mes de febrero 2025, razón limitante para la disponibilidad de servicios esenciales en la gestión, socialización, preinscripción de posibles participantes, impidiendo la colocación laboral en este período, de esta manera el receso administrativo a impedido el avance significativo del proyecto, como lo consta en el capture del correo. (anexo1)

- ✓ PERMISO OCCRE – SAN ANDRES : Teniendo en cuenta la ficha del proyecto se seleccionaron 4 departamentos Arauca, Cundinamarca, Guaina y San Andrés, siendo este último departamento una de las zonas que cuenta con políticas de acceso diferentes al resto del país, por lo tanto el proceso de desarrollo, ejecución y participación en la isla debe contar con ciertos permisos especiales de trabajo por parte de la oficina O.C.C.R.E. decreto 2762 de 1991 (oficina de control, circulación y residencia), de esta manera el día 26 de marzo del 2025, se lograron hacer aclaraciones relacionados con este permiso ante el Ministerio de Trabajo por medio de una reunión virtual (anexo2), en la que DISTRICONS y otros operadores del programa "Empléate para el cambio 2024" asistieron de manera proactiva para continuar con la ruta contemplada en la imagen (…)

- ✓ La elegibilidad de los beneficiarios: Este es un factor importante al momento de la colocación de posibles beneficiarios al programa "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL FORMAL Y MITIGACION DE BARRERAS PARA LA POBLACION SUJETO DE ATENCION DE PROSPERODAD SOCIAL, EN EL MARCO DEL MODELO DE INCLUSION LABORAL CON ENFOQUE DE CIERRE DE BRECHAS". Toda vez que los tiempos de elegibilidad para participantes en el cruce de las diferentes bases de datos a nivel gubernamental y en especial en el Ministerio de Salud para verificar proceso PILA- ADRES, han sido bastante extensos en tiempos, pues para este 2025 cada preinscripción ha sido supeditada a una elegibilidad final de más de 20 días, para lo cual genera retrasos para inscripción de los participantes, como se puede constar en los capture de los correos enviados.

- ✓ SEMANA SANTA: En el mes de abril se conmemora la celebración religiosa Semana Santa, razón por la cual ha nivel Nacional, inicia un receso laboral de las entidades públicas del estado, las empresas privadas y demás, llevando a suspender actividades de manera general, afectando el proceso tanto de gestión contractual como

 administrativo. Lo cual genera retrasos en la ejecución del CONTRATO No. 859-FIP-2024 SUSCRITO ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL - FIP Y DISTRICONS LTDA."

1. ANEXOS.

Hacen parte del informe los soportes de la ejecución.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

AURA CAROLINA PULIDO MATEUS
C.C. No. 52.881.852
Supervisor